



Ayuntamiento de Arbo  
CIF: P3600100F

Praza Consistorio,1  
36430 ARBO – (Pontevedra)  
Telf.:986665000

## **“CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARBO Y EL ARBO CLUB DE FÚTBOL”**

**En Arbo, 29 de septiembre de 2025**

### **REUNIDOS**

De una parte Don Horacio Gil Expósito, con DNI 34.869.824-F, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arbo, actuando en nombre y representación de este Ayuntamiento.

De otra parte, Lucia Costa Pereira, con DNI 53.177.519-R como Presidenta del ARBO C.F de Arbo, con CIF G36174829, actuando en nombre y representación de este club.

Ambos partes reconocen mutuamente la competencia y capacidad para el presente convenio y,

### **1.- PACTAN, CONVIENEN Y OTORGAN AS SIGUIENTES CLAUSULAS:**

1.la .- El objetivo del presente convenio es afianzar el desarrollo de un asociacionismo fuerte y con protección de futuro y potenciar y promocionar las actividades deportivas de carácter competitivo. Se pretende apoyar así todo el programa de expansión, crecimiento y estructuración tendente a reforzar la presencia del ARBO C.F de una cierta envergadura, que en un futuro próximo deben construir los pilares del asentamiento y crecimiento del sistema deportivo municipal.

En el presente convenio se establecerá las bases de colaboración entre el Ayuntamiento de Arbo y el Arbo C.F, para la utilización del Campo de Fútbol municipal, así como para la realización de actividades de promoción deportiva entre los equipos del Ayuntamiento.

1.b.- Que para el desarrollo de la actividad, la entidad deportiva del ARBO C.F, precisa la colaboración económica por parte del Ayuntamiento de Arbo, con el fin de ofrecer mayores prestaciones y mejores servicios a la



Ayuntamiento de Arbo  
CIF: P3600100F

Praza Consistorio,1  
36430 ARBO – (Pontevedra)  
Telf.:986665000

comunidad vecinal, en lo desempeño de su objetivo de promoción y fomento del deporte.

1.c.- Que el Ayuntamiento de Arbo tiene atribuidas competencias en materia de actividades e instalación deportivas y puede conceder subvenciones y ayudas económicas, en los casos en que las actividades subvencionadas se desarrollen por Asociaciones sin ánimo de lucro.

1.d.-Que el Ayuntamiento de Arbo puede acudir la formalización de convenios de colaboración para canalizar la colaboración económica municipal.

1.y.-Que el Ayuntamiento de Arbo ha previsto en la aplicación presupuestaria 330.48 de los presupuestos municipales una subvención nominativa por importe máximo de 10.000 **€/anuales**. Y stacantidad se percibirá prorrateada trimestralmente al inicio de cada trimestre natural. Dichos pagos tendrán la consideración de entregas la cuenta del último pago.

1.f.- - La instalación a utilizar por el ARBO C.F es el Campo de Fútbol Municipal. El Clube será usuario principal del campo de fútbol, tanto no suyos entrenamientos como en los encuentros de competición o de preparación, sin que esto suponga menoscabo del uso común y general de este bien destinado el servicio público deportivo, en la forma que determine el Gobierno Municipal.

A cambio se obliga el Club a mantener las instalaciones deportivas en perfectas condiciones, de tal manera que sea apto para la competición en la categoría en la que en cada momento esté incluido el Arbo Club de Fútbol..

## **2.- DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS**

2.1a.- ES interés de ambos entidades promover la práctica del fútbol en el ayuntamiento desde la perspectiva deportiva, inculcando educación y valores deportivos.

2.b.- ES objetivo de ambas partes dar a conocer, de la forma más digna posible, el nombre de nuestro Ayuntamiento por todo el territorio provincial, gallego y nacional.

2c. Ambas partes manifiestan su voluntad de continuar trabajando en crear espacios de coordinación y colaboración en todas aquellas actividades y



Ayuntamiento de Arbo  
CIF: P3600100F

Praza Consistorio,1  
36430 ARBO – (Pontevedra)  
Telf.:986665000

proyectos deportivos puestos en marcha desde el Ayuntamiento de Arbo y que sean de interés general

2.d.- En toda la publicidad que la entidad deportiva distribuía hará constar la colaboración del Ayuntamiento de Arbo.

2.y.- El club asumirá la obligación de mantener federados en competición oficial un mínimo de 1 **equipo sénior y 4 equipos en categorías inferiores** con el fin de fomentar el deporte en la especialidad deportiva que constituye su objeto social, y se obliga a fomentar y potenciar la práctica del fútbol, siendo el encargado de la realización, coordinación, promoción y desarrollo de cualquier actividad relacionada con el mismo, asumiendo las obligaciones laborales y fiscales que se deriven de las mismas.

2.f .- El Arbo C. aportará anualmente en el mes de septiembre de cada año, informe de la estructura técnica de que dispone y que mantendrá en cada temporada para cumplimiento de este convenio.

2.g.- El ARBO C.F es una Asociación sin ánimo de lucro.

2.h.-El ARBO C.F deberá tener una estructura suficiente, tanto deportiva como administrativa para la ejecución de este convenio e informar por escrito al Ayuntamiento de Arbo de la relación del personal tanto técnico-deportivo como administrativo, definiendo sus labores correspondientes, y nombrará un responsable de la directiva que será el interlocutor entre dicha Asociación y el Ayuntamiento para cuantas aclaraciones sean necesarias realizar para el correcto desarrollo del antedicho convenio.

### 3.- INSTALACIONES Y MATERIAL A EMPLEAR

3.la .- La instalación a utilizar por el Arbo C.F es el Campo municipal de Arbo sito en Suelo – Arbo y los servicios e instalaciones accesorias al mismo (vestuarios, baños, etc).

3.b.- El ARBO C.F de mutuo acuerdo con el Ayuntamiento, podrá utilizar las instalaciones en los horarios que se establezcan en cada temporada deportiva



Ayuntamiento de Arbo  
CIF: P3600100F

Praza Consistorio,1  
36430 ARBO – (Pontevedra)  
Telf.:986665000

3.c.- El servicio de limpieza de las instalaciones y los productos para llevarla a cabo será por cuenta de la Asociación.

3.d.- El ARBO C.F había aceptado y había cumplido la normativa y el Reglamento de uso de Locales deportivos o cualquier norma que no contravenga el presente Convenio.

3.y.- Los materiales deportivos para el perfecto desarrollo de la actividad, así como el demás marcado por la legislación vigente en materia de prevención, será a cargo del club.

#### **4.- MECANISMOS DE SEGUIMIENTO**

La Concejala de Deportes o persona en quien delegue el Sr./Sr. Alcalde, podrá supervisar en todo momento lo desarrolla de las actividades objeto del convenio. Del mismo modo, el Arbo C.F deberá presentar la memoria anual que servirá de base evaluadora de las actividades objeto del convenio.

#### **5.-RESERVA DE Las INTALACIÓNS**

El ayuntamiento de Arbo, se reserva la plena disponibilidad de las instalación, con carácter excepcional, para aquellas actividades que estime necesarias o por otras razones de manifiesto interés público.

#### **6.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN O RESCINSIÓN DEL CONVENIO**

Serán causas de resolución o rescisión del convenio el incumplimiento de cualquier de las obligaciones contenidas en el presente texto. Asimismo será causa de resolución el mutuo acuerdo entre las partes.

#### **7.- COMPROMISOS DEL ARBO C.F. Y EL AYUNTAMIENTO DE ARBO**

**El ARBO C.F se compromete la:**

- El Arbo C.F se compromete a la realización de las actividades de promoción, formación y preparación deportiva de los jueves del Ayuntamiento, de las que dará conocimiento al Ayuntamiento con la antelación precisa.



Ayuntamiento de Arbo  
CIF: P3600100F

Praza Consistorio,1  
36430 ARBO – (Pontevedra)  
Telf.:986665000

- Llevar en competición el nombre de Arbo C.F como nombre identificativo del Clube y representativo del Ayuntamiento, no pudiendo cambiar este nombre.
- Exponer el anagrama del Ayuntamiento de Arbo en los carteles publicitarios de los eventos y en el Campo de Fútbol municipal, como colaborador.
- Será responsable de la gestión y coordinación de los equipos federados.
- El ARBO C. F esta sujeto a la normativa existente para el uso de Instalaciones Deportivas Municipales.
- El ARBO C.F no podrá usar las instalaciones para otro uso distinto a lo previsto en el reglamento, o en este convenio.
- El ARBO C.F, será responsable de los posibles accidentes acaecidos durante los entrenamientos o encuentros deportivos de sus respectivos equipos en el ámbito deportivo, y para eslabón suscribirá una póliza de responsabilidad civil que cubra los eventos deportivos y los posibles accidentes que se deriven de ellos.
- El ARBO C.F , por tratarse de una entidad sin ánimo de lucro, tendrá por finalidad la promoción deportiva.
- La comunicar al Ayuntamiento de Arbo las Asambleas y acuerdos que se adopten en el seno de la Asociación, y a mantenerlo informado de los cambios de directivas o demás aspectos que pueden ser causa de modificación del presente convenio.
- La asumir como beneficiario de la subvención las obligaciones del artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y, específicamente, las siguientes:
  - a) La Asociación gestionará y desarrollará las actividades con la mayor diligencia posible. Por este motivo, deberá disponer de un sistema de



Ayuntamiento de Arbo  
CIF: P3600100F

Praza Consistorio,1  
36430 ARBO – (Pontevedra)  
Telf.:986665000

control y seguimiento de estas actividades y de los gastos imputables a las mismas. El Ayuntamiento podrá realizar las verificaciones que considere oportunas.

- b) Realizar la actividad objeto de la subvención en la forma, condiciones y plazos establecidos.
- c) Justificar ante el Ayuntamiento la realización de la actividad, así como el cumplimiento de la finalidad que determina la concesión de la subvención.
- d) Someterse a las actuaciones de comprobación que correspondan al Ayuntamiento y a las de control financiero que correspondan a la intervención del Ayuntamiento y otros órganos competentes.
- e) Comunicar al Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.
- f) Encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la seguridad social.
- g) Disponer de los libros contables y cuentas anuales aprobadas, de acuerdo con la legislación que, en cada caso, les sea de aplicación al beneficiario, con el fin de garantizar el ejercicio de las facultades de control y recoger en su contabilidad los gastos imputados a la subvención recibida de forma separada o que permita su identificación.
- h) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, que puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- i) Hacer constar expresamente el apoyo económico del Ayuntamiento de Arbo en cualquier actuaciones de difusión y publicidad de la actividad subvencionada.



Ayuntamiento de Arbo  
CIF: P3600100F

Praza Consistorio,1  
36430 ARBO – (Pontevedra)  
Telf.:986665000

- j) Reintegrar los fondos recibidos en los supuestos previstos en la legislación aplicable.
- Para recibir la contrapartida económica del Ayuntamiento con cargo a los Presupuestos anuales, el Arbo C.F. deberá presentar la cuenta justificante y los justificantes de gasto correspondientes a los gastos subvencionables ejecutados y realizados durante el año en curso, hasta 31 de diciembre del ejercicio de concesión de la subvención. A estos efectos, deberá presentar cuenta justificativa del gasto realizado que incluirá:
    - *Solicitud individualizada firmado por el peticionario o en el caso de personas jurídicas, por el representante legal debidamente acreditado, con indicación de dirección electrónica y postal, número de teléfono, a los efectos de notificaciones y comunicaciones*
    - *Fotocopia del CIF*
    - *Inscripción en el Registro de Asociación Municipales y en los registros oficiales según la naturaleza de la actividad a subvencionar, indicándose, en caso de personas jurídicas, los estatutos que rigen la entidad, así como certificación acreditativa de los cargos representativos y domicilio social.*
    - *Memoria con las actividades realizada, en el que se indique:*
  - *Memoria de participantes por cada actividad de promoción, formación y divulgación*
  - *Certificado de la Federación Deportiva correspondiente en la que expresamente se indique:*
    - *Número de equipos, categoría y ámbito territorial de competición. De no figurar el territorio de la competición, considerará de ámbito local*
    - *Número de licencias federativas durante la temporada objeto de la subvención por equipo en el que se indique a que categorías pertenecen especificando el ámbito territorial de competición. De no figurar el territorio de la competición, se considerarán de ámbito local. En caso de que la temporada coincida con la anualidad, se juntará también el número de licencias tramitadas en la temporada anterior.*
    - *Número de técnicos y personal auxiliar.*



Ayuntamiento de Arbo  
CIF: P3600100F

Praza Consistorio,1  
36430 ARBO – (Pontevedra)  
Telf.:986665000

- *Declaración responsable en la que se indique el número de técnicos y personal auxiliar con alta federativo y titulación a tumba abierta oficial.*
- *Calendario oficial de la competición.*

*-Facturas originales de gastos o fotocopias debidamente cotejadas, con acreditación de haberse realizado el gasto, bien mediante presentación de justificante de transferencia bancaria, o recibí del perceptor, si el pago fue en metálico, con indicación del DNI, firma y nombre y apellidos del mismo.*

*-Certificaciones emitidas por la Seguridad Social y por la Administración Tributaria Estatal y Autonómica, y por el Ayuntamiento, conforme la Asociación no tiene deudas fiscales ni sociales.*

*-Certificado acreditativo de la representación que ostenta el perceptor de la subvención.*

*-Declaración jurada del Presidente de no encontrarse en ninguno de los supuestos de bou prohibición para la percepción de subvención o ayudas públicas, en el modelo oficial aprobado al efecto.*

*-Declaración jurada del Presidente de que se realizó el fin para lo cual fue concedida la subvención.*

*-Declaración jurada del Presidente de las ayudas y subvenciones obtenidas o pendientes de otras Administraciones Públicas para idéntica finalidad, o, en su caso, la declaración de no ser beneficiario de otras subvención públicas para la misma finalidad.*

*-Certificado del Tesorero de la Asociación de que los gastos que figuran en la cuenta justificativa fueron imputados a las cuentas de la Asociación y destinados a la finalidad para la que se concede la subvención municipal.*

*-Certificación del Secretario de la Entidad conforme la subvención fue ingresada en la contabilidad de la Asociación.*

Asimismo, el Ayuntamiento, si procede, podrá solicitar a la Asociación el reintegro en las arcas municipales de las cantidades percibidas.



Ayuntamiento de Arbo  
CIF: P3600100F

Praza Consistorio,1  
36430 ARBO – (Pontevedra)  
Telf.:986665000

### **El Ayuntamiento de Arbo, se compromete la :.**

- La aportar una cantidad económica que será asignada en función de las categorías, equipos y licencias federativas, siendo el importe máximo la conceder el que se prevéla como subvención nominativa anualmente en los Presupuestos Municipales. En concreto, el Ayuntamiento de Arbo se compromete a subvencionar el Clube con la cantidad máxima de 10.000,00 **€/anuales**, como compensación por los gastos de arbitraje, gastos generales de funcionamiento del Club, formación, y promoción de la actividad deportiva en general. Condicionado la existencia de equipos 1 equipo SENIOR y 4 EQUIPOS en CATEGORÍAS INFERIORES.

Si durante la vigencia del convenio, el ARBO F.C había tenido un detrimento de gastos, derivado de la baja de equipos inscritos, en la Federación Gallega de fútbol o de numero de licencias federativas, el Ayuntamiento de Arbo podrá modificar la baja el importe de la subvención, en función del número de licencias y equipos inscritos en la Federación Gallega de Fútbol. Del mismo modo, de producirse el alta de nuevos equipos, o paso la categoría superior o aumento de licencias podrá modificar el convenio de acuerdo a las disponibilidades presupuestaria.

- La facilitar el uso de energía eléctrica y suministro de agua para el normal funcionamiento del club. En el uso del agua deberán tenerse en cuenta y cumplirse las restricciones derivadas del período de sequía y la normativa reguladora de ese servicio municipal.
- La realización de las obras de mejora, reparación o inversión en los campos, en la medida de las disponibilidad presupuestarias.
- A ceder al Arbo F.C las instalaciones del campo de fútbol que son utilizadas a modo de cantina para el uso en aquellos partidos que disputen. El Ayuntamiento se reserva el derecho a utilizar estas instalaciones en cualquier otro tipo de actividad.
- El ayuntamiento preverá las aplicaciones presupuestarias necesarias para la puesta en marcha de las medidas incluidas en el presente



Ayuntamiento de Arbo  
CIF: P3600100F

Praza Consistorio,1  
36430 ARBO – (Pontevedra)  
Telf.:986665000

convenio, así como de los acuerdos o convenios que del presente pudieran derivarse.

## **8.-ORGANIZACIÓN DE EVENTOS**

El ARBO C.F deberá colaborar en los eventos o actividades que organice el Ayuntamiento, así como colaborar con la Escuelas Deportivas de Arbo, de ser el caso, coordinadas junto con la Diputación.

## **9.- DURACIÓN DEL CONVENIO**

El presente convenio había entrado en vigor tras la firma del mismo y tendrá una vigencia hasta que se produzca alguno de los siguientes supuestos:

- Disolución del Arbo F.C
- Cambio de directiva de la Asociación
- Mutuo acuerdo
- Por modificación o relevo del presente Convenio
- Por denuncia de cualquier de las partes, que se hará con un mes de antelación y se pondrá en conocimiento de la otra.
- Por el incumplimiento por parte de la Asociación o del Ayuntamiento de lo estipulado en el presente convenio. En concreto, el incumplimiento de los requisitos establecidos para la justificación de la subvención concedida será condición suficiente para revocar este convenio, y, una vez que los plazos estén vencidos sin que el beneficiario de la subvención acreditara el cumplimiento de la finalidad que motivó su concesión, perderá el derecho de recibir la subvención concedida, y se anulará el correspondiente compromiso, siéndole notificada esta resolución a lo interesado. En estos casos, el Ayuntamiento podrá solicitar el reintegro de los anticipos o importes ya recibidos.

La interpretación del presente convenio será siempre la estipulada por el Ayuntamiento de Arbo, de acuerdo la normativa vigente.

**De acuerdo el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el presente convenio será publicado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).**



Ayuntamiento de Arbo  
CIF: P3600100F

Praza Consistorio,1  
36430 ARBO – (Pontevedra)  
Telf.:986665000

La vista de todo el anteriormente expuesto, ambos partes reconocen mutuamente la competencia y capacidad para la firma del presente convenio en duplicado ejemplar.

Por el Ayuntamiento,  
El Alcalde-presidente,

Por el Arbo F.C Arbo,  
La Presidenta